



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-8786855-APN-DGAYF#MAD – Anexo I - Exportaciones de la especie Palo Santo (Bulnesia sarmientoi)  
i)

---

**ANEXO I**

**Protocolo de control y verificación de productos madereros de Palo santo (Bulnesia sarmientoi) con destino a la exportación.**

**1. Objetivo:**

Determinar si los stocks existentes en los depósitos y puntos de acopio de las empresas exportadoras de productos forestales madereros de la especie Palo Santo (Bulnesia sarmientoi) con destino a la exportación, se corresponden en cantidad y momento de corta con lo declarado.

**2. Desarrollo del procedimiento de verificación:**

2.1. Planificación previa.

- a. Revisión de registros y documentación presentada por la firma exportadora y la actualización de ubicación de los depósitos.
- b. Designación de técnicos de las áreas competentes, quienes realizarán el control y verificación de la madera de Palo santo (Bulnesia sarmientoi) declarada.
- c. Coordinación con Organismos, Instituciones o Áreas de apoyo al procedimiento.

2.2. Fiscalización del Puerto o Depósito.

- a) Constatación de ubicación específica (cancha, depósito) en la que se relevarán dichos productos forestales.
- b) Explicación del procedimiento.

### 2.3. Verificación y dimensionamiento de los productos forestales declarados.

- a) Inspección visual.
- b) Identificación de la o las estibas en playa de trozas.
- c) Constatación de la presencia de elementos identificatorios en la madera.
- d) En caso de presentar incertidumbre respecto de la fecha de corta, deberá extraerse muestras para realizar el análisis correspondiente en el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI). El costo de la extracción, envío y análisis de la muestra corre por cuenta del operador.
- e) Concluir según caracterización de la madera de la carga, si corresponde a madera cortada con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución SAyDS N° 393/13.

### 2.4. Verificación cuantitativa de la declaración (volúmenes de rollos y/o madera aserrada acordes a lo amparado por la documentación presentada).

- a) El relevamiento y dimensionamiento de rollos y/o madera aserrada, se realizará por muestreo de un porcentaje representativo. Dicho porcentaje variará dependiendo del tamaño y heterogeneidad de los productos a verificar. La metodología utilizada para el dimensionamiento de rollos es la de SMALIAN, en caso de tratarse de productos elaborados se realizara el recuento y dimensionamiento de las distintas escuadrías. Los resultados de este relevamiento, se presentaran en el informe de verificación de saldos.

### 2.5. Confección de Acta de Constatación.

- a) Se confeccionará el acta por personal de las áreas competentes del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, con la caracterización técnica general de los productos verificados. b) Firma del Acta por Triplicado (copia exportador, Autoridad Local o ADUANA, MAyDS)